

ESTÁN DESPLEGADOS EN 19 ESTADOS

# El INE ordena retirar 278 espectaculares

**LA CAMPAÑA BUSCA INFLUIR en los votantes; 61 municipios deberán retirar propaganda de mobiliario urbano o bardas pintadas**

POR IVONNE MELGAR  
ivonne.melgar@gimn.com.mx



Foto: Cuartoscuro

Anuncios han sido desplegados en el país en los que se invita a votar en la consulta de revocación de mandato, campaña que debe hacer el INE. La foto, en Xalapa, Veracruz.

El Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a Morena, a la organización civil Que Siga la Democracia y a quienes resulten responsables que retiren 278 espectaculares, así como la propaganda en equipamiento urbano desplegados en 19 entidades y que hacen promoción del Presidente de la República, en el marco de la consulta de revocación de mandato del próximo 10 de abril.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE atendió favorablemente las inconformidades presentadas por PAN, PRI, PRD y ciudadanos en torno a lo que consideraron una campaña para sacar ventaja en las elecciones a gobernadores en 6 estados.

"Tenemos una campaña orquestada y millonaria. Se trata del despliegue, en prácticamente todo el territorio nacional de una publicidad para influir en el voto de los ciudadanos, sin que sepamos quién la ha orquestado y pagado", expuso el consejero Ciro Murayama.

En la sesión realizada ayer, los integrantes de esa instancia del árbitro electoral aprobaron por unanimidad el proyecto a favor de medidas cautelares que la oposición reclamó, por considerar que se trata de una posible campaña "que afecta el equilibrio y condiciones de equidad para que la población participe y vote, libre e informada el día de la jornada".

De presentarse alguna impugnación, el Tribunal Electoral federal resolverá, pero por lo pronto el INE se pronunció por retirar 278 anuncios espectaculares, 21 elementos de propaganda adherida en equipamiento urbano, 36 bardas y 11 lonas que, según la resolución, "guardan exacta identidad gráfica, tipo, costo, magnitud y ubicación, misma que resulta coincidente con la propaganda difundida por Que Siga la Democracia A.C. en su portal de internet, la cual fue desplegada en 15 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Colima, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Estado de México, Guerrero, Veracruz y Yucatán".

La Comisión de Quejas y Denuncias informó que la unidad técnica de

## LLAMADO A LOS LEGISLADORES

### Respetar la ley, pide Córdova

**No se vale acusar que el INE está sobreactuando en aplicar reglas, dice**

POR IVONNE MELGAR  
ivonne.melgar@gimn.com.mx

En respuesta al decreto interpretativo que este jueves aprobó la mayoría de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados, el presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova, llamó al Congreso a que juegue derecho y respete las reglas que sus propios integrantes formularon en materia de revocación de mandato.

En conferencia de prensa en Quintana Roo, el consejero titular del INE llamó a los legisladores a que se conduzcan con lealtad y dejen de culpar al Instituto por aplicar la Constitución, toda vez que el dictamen aprobado en San Lázaro elimina los candados a los funcionarios para promover la consulta que se realizará el 10 de abril, bajo una nueva definición de propaganda gubernamental.

"No se vale decir que no se conocen las reglas o que el INE está actuando o sobreactuando en la aplicación de las mismas. La prohibición de propaganda gubernamental y



Foto: Cuartoscuro



La prohibición de propaganda gubernamental y consecuentemente de promover logros de gobierno la pusieron los legisladores."

**LORENZO CÓRDOVA**  
PRESIDENTE DEL INE

consecuentemente de promover logros de gobierno la pusieron los legisladores en la Constitución y en la ley y no se vale, porque es una falta de respeto a la ciudadanía, que se vulneren esas reglas. Juguemos derecho. Ese es el llamado del Instituto Nacional Electoral".

"Si hay una prohibición de propaganda gubernamental para la revocación

### Apoyará a Q. Roo

El presidente del INE, Lorenzo Córdova, manifestó la necesidad de reforzar la coordinación entre autoridades electorales y de seguridad en Quintana Roo para que los comicios del 5 de junio para renovación de gubernatura y diputaciones se lleven a cabo en paz.

El titular del INE participó en la firma del Acuerdo por la Integridad Electoral entre las autoridades electorales federales y locales, así como el gobierno de Quintana Roo, en donde confió que dicho convenio influirá favorablemente en las condiciones de paz pública y de compromiso democrático.

— Ximena Mejía

de mandato, desde el día en que se emitió la convocatoria —el 4 de febrero— hasta el día de la jornada —el 10 de abril próximo— porque así lo pusieron y lo pactaron las fuerzas políticas en la Constitución y en la ley", argumentó Lorenzo Córdova.

**21 ELEMENTOS** de propaganda adherida en equipamiento urbano, 36 bardas y 11 lonas deberán ser retirados.



Esta resolución es la prueba más clara de que algunos consejeros del INE tienen como objetivo boicotear el proceso de revocación de mandato."

**CLAUDIA SHEINBAUM**  
JEFA DE GOBIERNO CDMX

fiscalización correspondiente se encuentra verificando este fenómeno en cuatro entidades más: Chiapas, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, lo que haría un total de 19 entidades donde aplicarían estas medidas cautelares.

Los consejeros Adriana Favela, presidenta de la comisión; Claudia Zavala y Ciro Murayama, expusieron que los ciudadanos pueden ejercer con plena libertad su posición sobre la revocación de mandato o no del Presidente de la República, así como hacer públicas sus diferentes posturas.

Pero la resolución aprobada remarca que esto debe suceder al margen de injerencias, financiamiento público y de intervenciones partidistas o gubernamentales.

### MEDIDAS CONCRETAS:

Se ordena a 61 municipios que en un plazo que no exceda de 72 horas, contadas a partir de la notificación, realicen el retiro de la propaganda fijada en equipamiento urbano o en pinta de bardas, que no sean de propiedad privada.

Se ordena a 36 personas físicas o morales que se enuncian en el acuerdo procedan al retiro de la propaganda con las características de la denunciada. Se ordena a proveedores de propaganda inscritos en el INE que, de haber participado en los espectaculares señalados, los retiren.

También se ordena a Que Siga la Democracia a que, en un plazo de 24 horas, publique en su página de internet la medida cautelar dictada por el INE.

Desmontarán 278 espectaculares en 61 municipios; no se sabe quién los pagó

# Ordena INE bajar anuncios

Ven consejeros campaña orquestada por 'anónimos' con recursos millonarios

ERIKA HERNÁNDEZ

El INE ordenó desmontar al menos 278 espectaculares a favor del Presidente Andrés Manuel López Obrador en 61 municipios del país, ante la negativa de dar información sobre quién los pagó.

Los tres consejeros que integran la Comisión de Quejas advirtieron que es la única forma de identificar de dónde está saliendo "la campaña millonaria" que se ha desplegado como una estrategia en todo el país por la consulta de revocación de mandato.

Aunque el número de espectaculares a favor del tabasqueño es mayor, la autoridad electoral sólo está instruyendo retirar aquellos en los que las compañías desconocen o no quisieron dar información de quién los contrató.

También se consultó a la organización Que Siga la Democracia, pues las imágenes que aparecen son las mismas que promueve en su página oficial, sin embargo, dijo desconocer el origen de dicha publicidad.

Según el documento aprobado, sólo tres empresas informaron de sus costos: Naranti México informó que por 29 espectaculares el empresario michoacano Oscar Manuel Trasviña Arroyo pagó 416 mil 225 pesos.

Mientras que Eduardo Rodríguez Carvajal, ex coordinador de Inventarios de la Secretaría de Gobierno Municipal de Tijuana -de extracción morenista en ese trienio-, pagó 186 mil 959 pesos por 12 anuncios, y Ángela de la Rosa Miramón erogó 64 mil 148 pesos por tres anuncios. Por ello, la autoridad determina que, en promedio, un espectacular cuesta 18 mil pesos.

"Resulta poco probable que un ciudadano o cientos de ciudadanos tengan la capacidad económica para realizar un gasto de esa dimensión. De ahí que se evidencie que se trata de una posible simulación o de una campaña orquestada con la intención de influir en la opinión ciudadana de frente al proceso de revocación de mandato", indica el resolutivo, del que REFORMA tiene copia.

Se ordenó quitar 11 elementos de propaganda adherida en equipamiento urbano, desmontar 36 lonas y retirar 11

lonas, pues ni vecinos ni las autoridades municipales conocen a los autores.

Si alguna persona física o moral pagó dichas estructuras o la publicidad en calles, deberá acudir al INE para que acredite, con documentación legal, que lo hicieron y la promoción se mantenga.

Una vez notificados los empresarios, tendrán 72 horas para retirar los espectaculares que, insistieron, tiene las mismas características que las que promueve Que Siga la Democracia, además de compartir los colores de Morena.

Se recuerda que los ciudadanos pueden pagar dicha publicidad, siempre y cuando sea de manera libre, sin injerencias, sin financiamiento público o por instrucción de gobiernos o partidos.

El INE está concluyendo la revisión en Chiapas, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, donde también se retirará la propaganda si se desconoce su origen.

Al igual que el jueves, los consejeros advirtieron su preocupación por el gran despliegue de publicidad en todo el país, e insistieron en que se podría estar frente a una simulación o un fraude.

Por ello, recordaron, tras 26 denuncias se indaga de

## Descartan retirar promoción

BENITO LÓPEZ

CD. VICTORIA.- Los más de 50 espectaculares con propaganda del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que detectó el INE en Tamaulipas en época de veda electoral por la jornada de revocación de mandato, no serán retirados, luego de que asociaciones civiles se los acreditaron.

"Estos carteles son colocados, hasta donde se tienen las indagatorias, por ciudadanos o por agrupaciones de ciudadanos, por lo tanto, por ser una opinión ciudadana no proceden las medidas cautelares", indicó el delegado del INE, Sergio Ruiz.

"Evidentemente hay una campaña de promoción que se está manejando desde muchos lados con cierto grado de coordinación, pero lo



■ Panorámico colocado en la ciudad de Tampico.

que legalmente se puede comprobar, lo que legalmente se tiene de acuerdo al texto legal que debemos atender, es que están siendo colocados por ciudadanos, por asociaciones ciudadanas, y por lo tanto es válido", afirmó en entrevista.

dónde salió el dinero.

El consejero Ciro Murayama insistió en que no están atentando contra las expresiones espontáneas de ciudadanos, que pegan un volante en su domicilio, colocan un cartel o una lona, o acuden a las plazas a convencer a ciu-

dadanos, sino una campaña orquestada por "entes anónimos y recursos millonarios".

"No puede la política democrática verse inundada con recursos de procedencia opaca. En política toda donación tienen una intención", añadió.

Especial

“JUGUEMOS DERECHO”: LORENZO CÓRDOVA

# Apremia el INE a legisladores a acatar las reglas sobre la revocación de mandato

DE LA REDACCIÓN

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, llamó a legisladores a que “acaten las reglas que ellos mismos pusieron” para el proceso de revocación de mandato, y a que “juguemos derecho”. Ello, después de que la Cámara de Diputados aprobó el jueves pasado un acuerdo para interpretar los alcances de la veda electoral y definir que no se considerarán propaganda gubernamental las opiniones de funcionarios, incluido el jefe del Ejecutivo, durante las campañas y la realización de dicho ejercicio de participación directa.

En Quintana Roo, donde dio una conferencia de prensa, enfatizó que sí existe una prohibición de propaganda gubernamental durante el período de revocación de mandato; es decir, desde que se emitió la convocatoria el 4 de febrero pasado hasta el 10 de abril próximo, día de la consulta, “es porque así lo pusieron y lo pactaron las fuerzas políticas en la Constitución y en la ley”. Y rechazó que el instituto sobreactúe en la aplicación de las disposiciones establecidas, como lo señalaron los diputados de Morena.

Consideró que es “una falta de respeto a la ciudadanía que se vulneren las reglas”, y expresó que “llama mucho la atención que se quieran cambiar” cuando el juego ya empezó. Recordó que algunos diputados han sido objeto de varias denuncias e investigaciones, “porque los funcionarios públicos no pueden hacer promoción” de este ejercicio.

Córdova Vianello instó a esperar a ver si el acuerdo es aprobado por el Senado. Hay “un pequeño problema, que se llama retroactividad. ¿Se pueden aplicar de manera retroactiva los cambios de las reglas? Me da la impresión de que no, pero no quiero prejuzgar, vamos a ver en qué acaba esto y, seguramente, otra vez se va a llevar ante tribunales”.

En tanto, reiteró: “hoy las reglas son claras, los servidores públicos no pueden promover la revocación de mandato”. Aseveró que pese a todo, este ejercicio de participación directa “avanza en tiempo y forma”, y anunció que la próxima semana darán el banderazo de salida para la distribución de las boletas que se utilizarán.

Más tarde, el consejero presidente del INE participó en la firma del Acuerdo por la Integridad del Proceso Electoral 2021-2022 en Quin-



tana Roo, donde también estuvo el gobernador Carlos Manuel Joaquín González. Con ello, dijo, se incidirá favorablemente en las condiciones

de paz pública y de compromiso democrático que son necesarias para que la ciudadanía acuda a las urnas el próximo 5 de junio.

▲ Este ejercicio de participación directa “avanza en tiempo y forma”, sostuvo el presidente del INE. Foto Luis Castillo